



SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2017
 Corte: 30 de abril de 2017
ASESORÍA DE CONTROL INTERNO
FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
ACCIONES PRELIMINARES Y ASPECTOS GENERALES DEL PLAN

Teniendo en cuenta las actividades previas para la formulación de la estrategia y que se establecen en el documento: **Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Versión 2**, se realiza seguimiento del cumplimiento de dichos lineamientos:

ACTIVIDAD	COMO SE EJECUTO?	EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN
II. ACCIONES PRELIMINARES AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
1. Contexto estratégico. Establezca:		
a) Un panorama sobre posibles hechos susceptibles de corrupción o de actos de corrupción que se han presentado en la entidad. Con un análisis de las principales denuncias sobre la materia.	En la entidad no se han presentado hechos susceptibles de corrupción.	No Aplica.
b) Un diagnóstico de los trámites y servicios de la entidad.	De acuerdo al reporte del SUIT, la entidad cuenta con los siguientes trámites y servicios inscritos: Certificaciones de contratos derivados de convenios. Formalización de nuevos negocios. Desarrollo de nuevo negocio.	Imagen Aplicativo SUIT.
c) Las necesidades orientadas a la racionalización y simplificación de trámites.	Se identificó la necesidad de reducir el tiempo establecido en el Acuerdo de Nivel de Servicio del trámite Desarrollo de Nuevo Negocio y el reporte del indicador en el SGC. Así mismo, se identificó la necesidad de eliminar los soportes físicos que respaldan la hoja de vida para la contratación de prestación de servicios.	Item 9.1 Plan de actividades para la implementación de la estrategia de racionalización de trámite; del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017 - FONADE.
d) Las necesidades de información dirigida a más usuarios y ciudadanos (rendición de cuentas).	En la estrategia de rendición de cuentas se contempló ampliar los espacios de diálogo, de 2 virtuales y uno presencial en el 2016 a una acción de diálogo presencial a nivel institucional, 2 acciones de diálogo presencial a nivel de proyectos y 2 acciones de diálogo virtual sobre la gestión misional en el 2017.	Item 10.1 Plan de actividades para la implementación de mecanismos de rendición de cuentas; del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017 - FONADE.
e) Un diagnóstico de la estrategia de servicio al ciudadano.	Con base en el diagnóstico realizado por el CIDCCA (Diagnóstico Servicio al Ciudadano) se adelantará el fortalecimiento de los canales de atención de servicio al ciudadano, específicamente el CAC. Así mismo, se tomó en cuenta las acciones de mejora de la estrategia de RfC 2016 para promover la participación: ciudadana, clientes y actores de los proyectos.	Diagnóstico Servicio al Ciudadano: Informe General sobre Accesibilidad para su Aplicación en el Proyecto. http://www.fonade.gov.co/portal/page/portal/WebSite/Fonade/archivo/plan_mejoramientordc_31_12_2016.pdf
f) Un diagnóstico del avance en la implementación de la Ley de Transparencia.	De acuerdo con el Informe Preliminar emitido por la Asesoría de Control Interno sobre Ley de Transparencia - diciembre 2016, se analizaron las conclusiones principales de la implementación de la ley.	Informe Ley de Transparencia - diciembre 2016.
2. Áreas responsables. Determine los líderes de cada uno de las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Determine los líderes de cada uno de las acciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	Subgerencia Contratación Subgerencia Técnica (Tercero Dehoyos Guayazan) Subgerencia Financiera (Miguel Caro Vargas) Subgerencia Administrativa (Ángela Tabares Serna) Área de Planeación y Gestión de Riesgos (Mary Yazmin Vergel Cardozo) Equipo de Comunicaciones y Relaciones Corporativas (José Fernando Bedoya García) Área Organización y Métodos (Carmen Cecilia Henao) Área Talento Humano (Beatriz Sánchez Luque) Área de Servicios Administrativos (Hector Amar Gil) Área de Tecnología de la Información (Ángel Nunciá Arevalo)	Correo electrónico del 26/12/2016 Correo electrónico del 24/01/2017
3. Presupuesto. Establezca los recursos con que cuenta la entidad para adelantar la estrategia anticorrupción.	Para la Estrategia de Rendición de Cuentas tiene un presupuesto estimado para su ejecución de \$60,000,000.	No Aplica
4. Metas. Determine las metas estratégicas, misionales y de apoyo del sector y de la entidad respecto a cada uno de los cinco (5) componentes.	Cada componente del PAAC (Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano) tiene establecidas diferentes metas o productos de la Entidad para la vigencia 2017.	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017 - FONADE: 8 GESTIÓN DE RIESGOS DE FRAUDE Y CORRUPCIÓN 9.1 Plan de actividades para la implementación de la estrategia de racionalización de trámites 10.1 Plan de actividades para la implementación de mecanismos de rendición de cuentas 11.1 Plan de actividades para la implementación de mecanismos de atención al ciudadano 12.1 Plan de actividades para la implementación de mecanismos para la transparencia y acceso a la información 13.1 Código de Ética y Código de Buen Gobierno
5. Indicadores. De estimarlo pertinente, la entidad formulará los indicadores que considere necesarios. Para el componente de Transparencia y Acceso a la Información la entidad debe establecer los indicadores.	Se formularon los indicadores del componente de Transparencia y Acceso a la Información.	Item 12 MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017 - FONADE.
III. ASPECTOS GENERALES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO		
1. Presupuesto del Plan Anticorrupción. Supone la creación de una estrategia por parte de la entidad orientada a combatir la corrupción en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.	Para la Estrategia de Rendición de Cuentas tiene un presupuesto estimado para su ejecución de \$60,000,000.	No Aplica
2. Entidades encargadas de elaborarlo. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano lo deben realizar las entidades del orden nacional, departamental y municipal.	De acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011: "Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano"; el Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONADE formuló su Plan Anticorrupción. Así mismo, da cumplimiento con el Decreto 2641 de 2012 y el Decreto reglamentario 124 de 2016.	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017 - FONADE
3. Componentes. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano está integrado por políticas autónomas e independientes, que gozan de metodologías para su implementación con parámetros y soportes normativos propios. No implica para las entidades realizar actividades diferentes a las que ya vienen ejecutando en desarrollo de dichas políticas.	Los componentes incluidos en el PAAC 2017 son los dispuestos en el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano - Versión 2: 1) Racionalización de Trámites, 2) Mapa de Riesgos de corrupción 3) Rendición de Cuentas, 4) Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano, 5) Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, 6) Iniciativas Adicionales.	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017 - FONADE
4. Elaboración y consolidación. A la Oficina de Planeación o quien haga sus veces le corresponde: - Liderar todo el proceso de construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, quien coordinará con los responsables de los componentes su elaboración. - Consolidar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.	El área de Planeación y Gestión de Riesgos de FONADE, lideró la construcción, consolidación, aprobación y publicación del PAAC 2017.	Correo electrónico del 26/12/2016 Correo electrónico del 24/01/2017 Memorando 20161300293113 del 23/12/2016

ACTIVIDAD	COMO SE EJECUTO?	EVIDENCIA DE LA EJECUCIÓN
<p>5. Objetivos. Cada entidad en su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe formular los objetivos generales y específicos que establezcan la apuesta institucional en la lucha contra la corrupción. De tal manera que las actividades plasmadas en el Plan deben orientarse al cumplimiento de dichos objetivos.</p>	<p>Los objetivos planteados en el documento PAAC 2017 son: <u>OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO</u> Contar con estrategias que permitan luchar contra la corrupción aplicando principios de transparencia, buen gobierno y eficiencia administrativa, a través de la identificación y control de los riesgos de corrupción; la racionalización de los trámites dirigidos a los clientes externos de la Entidad; el fortalecimiento de los mecanismos de atención y servicio al ciudadano; la promoción del acceso a la información pública; y la realización de una rendición de cuentas efectiva para todos los grupos de interés. En la introducción de cada componente se identifica el logro a obtener en la presente vigencia por cada uno de ellos.</p>	<p>Item 3 OBJETIVO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO; del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017</p>
<p>6. Acción Integral y articulada. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe contener una acción integrar y articulada con los instrumentos o planes institucionales, toda vez que no se trata de una unidad propia de gestión, sino un compilado de políticas.</p>	<p>El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contiene componentes incluidos dentro del Plan Institucional de Desarrollo Administrativo 2017, el cual a su vez hace parte del proyecto No. 7 del Plan de Acción y mediante el cual se da cumplimiento al Plan Estratégico de la Entidad.</p>	<p>Documento PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2017 Matriz Plan Institucional de Desarrollo Administrativo 2017</p>
<p>7. Socialización. Es necesario dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicado. Para el efecto, la entidad debe involucrar a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos.</p>	<p>Los lineamientos para la construcción del Plan fueron socializados por el área de Planeación y Gestión de Riesgos mediante los correos electrónicos enviados a las diferentes áreas de la Entidad involucradas en la construcción del Plan, con el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano - Versión 2 y la matriz de cada componente para su diligenciamiento. Así mismo se presentó para aprobación el documento en el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo del mes de enero de 2017, donde los diferentes delegados y representantes de las Subgerencias y otras áreas de la Entidad lo revisaron y validaron. No se evidenciaron acciones con la ciudadanía y los interesados externos para que conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tal como lo estableció el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano - Versión 2.</p>	<p>Correo electrónico del 26/12/2016 Correo electrónico del 24/01/2017 Memorando 20161300293113 del 23/12/2016 Acta Comité Institucional de Desarrollo Administrativo del 30/01/2017</p>
<p>8. Publicación y monitoreo. Una vez elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web1 de la Entidad (en un sitio de fácil ubicación y según los lineamientos de Gobierno en Línea). A partir de esta fecha cada responsable dará inicio a la ejecución de las acciones contempladas en cada uno de sus componentes. Cada responsable del componente con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las acciones contempladas en cada uno de sus componentes.</p>	<p>Se publicó el documento en el sitio web, cumpliendo con lo establecido en el documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano - Versión 2. Teniendo en cuenta que el PAAC 2017 tiene acciones establecidas dentro del Plan Institucional de Desarrollo Administrativo y este a su vez esta dentro del Plan de Acción de la Entidad, se realiza seguimiento mensual en cumplimiento al procedimiento interno. Sin embargo, es importante que la Entidad adelante las gestiones pertinentes para incluir en el aplicativo del SUIT el monitoreo de la Estrategia de Racionalización de Trámites, que debe realizar el área de Planeación y Gestión de Riesgos de acuerdo con lo socializado en la reunión del DAFP del día 24/04/2017.</p>	<p>Pantallazo Publicación Sitio Web el 31/01/2017 Proyecto Acta No 550 del 27/04/2017 Comité de Gerencia</p>
<p>9. Alta Dirección. Es importante la responsabilidad que debe asumir la Alta Dirección de la entidad frente al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. En este sentido es la responsable de que sea un instrumento de gestión, le corresponde darle contenido estratégico y articularlo con la gestión y los objetivos de la entidad; ejecutarlo y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad, así como el seguimiento a las acciones planteadas.</p>	<p>En el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo participan representantes de las Subgerencias y áreas de la Entidad, en esta instancia se presentó y aprobó el contenido del plan. Así mismo, las acciones descritas en los diferentes componentes hacen parte integral del Plan Institucional de Desarrollo Administrativo que esta incluido en el Plan de Acción de la Entidad.</p>	<p>Resolución 070 de 2016 "Por medio del cual se modifica parcialmente la Resolución 207 de 2014, mediante la cual se crea, conforma y reglamenta el Comité Institucional de desarrollo Administrativo" Acta No 40 del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo realizada el día 30/01/2017</p>
<p>10. Ajustes y modificaciones. Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos, se dejaran por escrito y se publicaran en la página web de la entidad.</p>	<p>En la sesión ordinaria del 28 de abril del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo se presentó solicitud de ajuste al mencionado plan, el cual fue debidamente justificado y aprobado por esa instancia. Así mismo, se notificó al Asesor de Control Interno la modificación para publicación de la nueva versión. La socialización de la actualización del mismo se realizó en el mes de Mayo de 2017 mediante correo electrónico al cliente interno y en redes sociales (Facebook y Twitter)</p>	<p>Correo electrónico de notificación de modificación del 09/05/2017. Publicación en facebook y twitter de piezas de comunicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017 versión 2. Presentación COMITÉ INSTITUCIONAL DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Sesión Ordinaria # 46 Abril - 2017</p>
<p>11. Promoción y divulgación. Una vez publicado, la entidad debe adelantar las actuaciones necesarias para dar a conocer interna y externamente el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y su seguimiento y monitoreo. Así mismo, las entidades deberán promocionarlo y divulgarlo dentro de su estrategia de rendición de cuentas.</p>	<p>No se aportaron evidencias de la socialización de la versión 1 del plan; sin embargo, en el mes de mayo si se realizó la socialización de la actualización del plan a las partes interesadas mediante correo electrónico y redes sociales.</p>	<p>Correo electrónico de notificación de modificación del 09/05/2017. Publicación en facebook y twitter de piezas de comunicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2017 versión 2.</p>
<p>12. Sanción por incumplimiento. Constituye falta disciplinaria grave el incumplimiento de la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.</p>	<p>No Aplica</p>	<p>No Aplica</p>